



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**FINANZAS**

**REF: Adjudica Licitación ID N°4026-12-LQ25**

**ANTUCO, 10 MAR 2025**

**DECRETO ALCALDICIO N° 001463 /**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14.11.2024, que aprueba PADEM año 2025,
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31.12.2024, que "prueba el Presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- d) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones, especialmente el Decreto Supremo N° 661 de diciembre de 2024;
- f) El informe N° 13/2025 emitido por la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 4026-12-LQ25, denominada "Transporte Escolar para Establecimientos Educativos de la Comuna de Antuco 2025", con fecha 06.03.2025;
- g) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 069 de fecha 06.03.2025, que aprueba la contratación sobre 500 UTM, al proveedor adjudicado, según comisión evaluadora.
- h) Decreto Alcaldicio Nro. 0001068/19.02.2025, que en su punto III.-Designa comisión evaluadora de llamado a Licitación Publica ID Nro. 4026-12-LQ25.
- i) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio N° **001068** de fecha **19/02/2025**, que aprueba Bases Técnicas y Administrativas, formularios anexos y llama a licitación pública para la compra del servicio de **"TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025"**, por un monto de presupuesto total de \$ 232.612.000 (Doscientos treinta y dos millones seiscientos doce mil pesos), Exento impuesto, para las siete líneas de licitación, la cual se distribuye con sus montos máximos diarios de la siguiente manera:

Línea	Detalle	Presupuesto diario
1	Viaje al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, desde Antuco Urbano, Ida y Vuelta	<b>250.000</b>
2	Viaje desde Abanico, Campamento Viejo, Villa Los Canelos, Quillaylebu y Rinconada, Ida y Vuelta Hasta Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz	<b>160.000</b>
3	Viaje desde Villa Peluca interior y por Carretera y Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.	<b>160.000</b>
4	Viaje desde Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.	<b>130.000</b>
5	Viaje desde Rucue Alto y Alto Antuco Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.	<b>140.000</b>
6	Viaje desde Coihueco Alto, Sector Caracol, Pajal y Mirrihue Alto y Bajo, Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y Escuela G-999.	<b>140.000</b>
7	Viaje desde Villa Mercedes, La Meseta, Cerro Yanqui, Mirrihue bajo y Coihueco Bajo al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y La Escuela G-999.	<b>180.000</b>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**FINANZAS**

- Informe Nro. 13/2025, donde la Comisión evalúa un total de 4 proveedores de los cuales 1 proveedor realizó dos ofertas para seis recorridos, y tres proveedores realizaron oferta para un mismo recorrido de licitación.
- Oficio Nro. 045/06.03.2025, donde se envían antecedentes de las evaluaciones realizadas por la comisión, que sugiere adjudicación de los oferentes que cumplieron con todos los antecedentes solicitados.
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 069 de fecha 06.03.2025, que aprueba la contratación sobre 500 UTM, al proveedor adjudicado, según comisión evaluadora y que corresponde al proveedor Transporte Doris del Pilar Romero E.I.R.L..
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación por parte del proveedor Transportes Doris del Pilar Romero Salazar EIRL, para las 6 líneas que se adjudican;
- La declaración de desierta para la Línea 5, conforme a lo expuesto por la Comisión Evaluadora.

Línea	Detalle	Presupuesto diario
5	Viaje desde Rucue Alto y Alto Antuco Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.	140.000

- Que, de acuerdo a lo anterior, se procede a la adjudicación de la presente licitación en sus líneas;

Línea	Detalle	Presupuesto diario
1	Viaje al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, desde Antuco Urbano, Ida y Vuelta	250.000
2	Viaje desde Abanico, Campamento Viejo, Villa Los Canelos, Quillaylebu y Rinconada, Ida y Vuelta Hasta Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz	160.000
3	Viaje desde Villa Peluca interior y por Carretera y Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.	160.000
4	Viaje desde Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.	130.000
6	Viaje desde Coihueco Alto, Sector Caracol, Pajal y Mirrihue Alto y Bajo, Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y Escuela G-999.	140.000
7	Viaje desde Villa Mercedes, La Meseta, Cerro Yanqui, Mirrihue bajo y Coihueco Bajo al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y La Escuela G-999.	180.000

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°023 de fecha 07/03/2025.
- Que las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en adjudicar las líneas indicadas en el Número 6 del considerando, para la ejecución del servicio Licitado y que se indica en Punto 1 del Considerando. -

**DECRETO**

- Adjudíquese**, los recorridos de las líneas N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la licitación pública ID N°4026-12-LQ25, denominada "TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO AÑO 2025", como se indica a continuación:

líneas	Operador	RUT	Monto diario
línea 1	TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR	76.024.969-6	250.000
línea 2			160.000
línea 3			160.000
línea 4			130.000
línea 6			140.000
línea 7			180.000
<b>Total, Diario exento de impuesto</b>			<b>1.020.000</b>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**FINANZAS**

- II. Quien siendo el único oferente cumplido con todos los antecedentes formales y conforme a los criterios establecidos en bases, obteniendo una ponderación porcentual de:

línea	Operador	RUT	Nota Obtenida
línea 1	TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR	76.024.969-6	5,95
línea 2			5,5
línea 3			5,5
línea 4			5,95
línea 6			5,95
línea 7			5,5

- III. **Declárese inadmisibles y desierto;** la Línea 5 de la licitación ID 4026-12-LQ25, debido a que ninguno de los proveedores que postularon a dicha línea cumplió con el requisito obligatorio de contar con un bus de reemplazo, conforme a lo exigido en las bases de la licitación.

Línea	Detalle	Presupuesto diario
5	Viaje desde Rucue Alto y Alto Antuco Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.	140.000

- IV. **Envíese,** las órdenes de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de los servicios requeridos. -
- V. Corresponderá a la dirección de cada establecimiento Educación, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega del servicio de Transporte, como también de la documentación mensual correspondiente, para el posterior envío al encargado de inventario DAEM, para su cancelación,
- VI. **Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la **Cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos"**, considerando un presupuesto total por la adjudicación de **\$ 204.000.000 (Doscientos Cuatro Millones de pesos)**, del presupuesto de educación vigente para el año 2025, **Fondos Generales de Educación PAC 4946-8-PC25, N° 19 y Fondos FAEP 2024 PAC 4946-10-PC25 N°1.** -
- VII. **Infórmese** en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Señor alcalde"-



CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO  
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/VHM/CPG/RTM/RO/cpf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
Nº 023**

*De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2025**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados **"TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025"**, para **6 Líneas que se adjudican, según compra Mediante licitación pública ID 4026-12-LQ25.-***

**FONDOS: GENERALES DE EDUCACIÓN**

**CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos",**



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

*Depto. Educación Antuco*

*043-2621029*

**ANTUCO, Marzo 07 del 2025.-**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-12-LQ25\_**

Yo, **CRISTIAN ESTEBAN PALACIOS FLORES**, cédula nacional de identidad N° **12.981.248-6**, funcionario del Departamento de Educación de Antuco, en el cargo de **Encargado de Adquisiciones DAEM**, domiciliado en **LOS CARRERAS 1085, Antuco**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 4026-12-LQ25**, DECLARO bajo juramento que:


1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Antuco, 03 de Marzo 2025.

  
**CRISTIAN PALACIOS FLORES**  
12.981.248-6  
**ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM**  
**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-12-LQ25**

Yo, **RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad N° **18.523.272-7**, funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Antuco en el cargo de **Jefe de Finanzas (S)**, domiciliado en **Quilleco**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **4026-12-LQ25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA**

**18.523.272-7**

**Jefe de Finanzas (S)**

**DAEM Antuco**

Antuco, 03 de marzo de 2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-12-LQ25 "TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025"**

Yo, LUIS EDUARDO BIZAMA MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 07.121.707-8, funcionario de el/la DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE ANTUCO en el cargo de **ENCARGADO DE INVENTARIO**, domiciliado en PASAJE RIO LAJA N° 104 ANTUCO, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4026-12-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

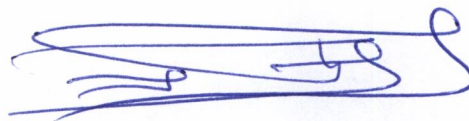


- hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
  9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
  10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
  11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

]ANTUCO, 03 DE MARZO DE 2025



**LUIS EDUARDO BIZAMA MUÑOZ**  
**RUT N° 07.121.707-8**  
**ENCARGADO DE INVENTARIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION ANTUCO**



**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

OF. ORD. N° 45 .- /

**ANT.:** LP ID N.º 4026-12-LQ25, para ejecutar el Transporte Escolar para establecimientos de la comuna de Antuco 2025,

**MAT.:** Propuesta para la Adjudicación en Informe N° 13/25 de 6 Líneas y Declaración de Desierta 1 línea.

ANTUCO, 06 de MARZO de 2025

**A : Señora**  
**Sandra Bobadilla Cisterna**  
**Alcaldesa de la Comuna de Antuco**  
**Presente**

**De : Señora**  
**Yanett Panes Garrido**  
**Directora Departamento de Educación Municipal**



06 MAR 2025

Mediante el presente, junto con saludarla y en virtud del proceso de licitación pública ID 4026-12-LQ25, denominado "Transporte Escolar para Establecimientos Educativos de la Comuna de Antuco 2025", y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y la modificación del Decreto N° 661 de diciembre de 2024, me permito presentar para su consideración la propuesta de adjudicación y la declaración de desierta de una de las líneas solicitadas.

**1. Evaluación de Ofertas:**

Luego de realizar el análisis de las ofertas presentadas por los proveedores en el marco de este proceso licitatorio, la Comisión Evaluadora ha revisado cuidadosamente los antecedentes de cada uno de los participantes, considerando los criterios establecidos en las bases, entre los cuales se incluyen el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y de seguridad.

**2. Propuesta de Adjudicación:**

Se propone la adjudicación del servicio de transporte escolar para las 6 líneas solicitadas al único proveedor que ha cumplido con todos los requisitos formales exigidos y conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, que incluyen:

- ✓ Menor precio oferta económica
- ✓ Año del vehículo según recorrido
- ✓ Programa de Integridad
- ✓ Cumplimiento de requisitos formales
- ✓ Descentralización y desarrollo local

En este sentido, se recomienda que las 6 líneas de transporte escolar sean adjudicadas al proveedor que ha demostrado cumplir con los requisitos establecidos, permitiendo así la continuidad del servicio y garantizando la calidad y seguridad de los estudiantes que utilizan el transporte escolar.

**Las líneas ofertadas y que cumplen con la totalidad de los antecedentes administrativos y técnicos corresponde a las siguientes:**

Línea 1.- Viaje al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, desde Antuco Urbano, Ida y Vuelta

Línea 4.- Viaje desde Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Línea 6.- Viaje desde Coihueco Alto, Sector Caracol, Pajal y Mirrihue Alto y Bajo, Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y Escuela G-999.

**Las líneas ofertadas y que NO cumplen con el Requisito de Año solicitado 2013 y que se oferta año 2012 corresponde a las siguientes:**

Línea 2.- Viaje desde Abanico, Campamento Viejo, Villa Los Canelos, Quillaylebu y Rinconada, Ida y Vuelta Hasta Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz

Línea 3.- Viaje desde Villa Peluca interior y por Carretera y Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Línea 7.- Viaje desde Villa Mercedes, La Meseta, Cerro Yanqui, Mirrihue bajo y Coihueco Bajo al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y La Escuela G-999.

**Pro lo que monto a contratar año 2025 asciende a \$ 185.640.000 (ciento ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos), considerando 182 días hábiles de clases a contar del día lunes 10 de marzo 2025.-**

**3. Declaración de Desierta de la Línea 5:**

En cuanto a la Línea 5 que corresponde al servicio "Viaje desde Rucue Alto y Alto Antuco Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz", **para el traslado de 19 alumnos**, lamentablemente, se sugiere declarar desierta, ya que ninguno de los proveedores que postularon(2) para esta línea cumplió con los requisitos técnicos exigidos en las bases de la licitación, particularmente en la no presentación de Bus de reemplazo, un requisito esencial para garantizar la seguridad del transporte escolar. Por lo tanto, esta línea no puede ser adjudicada en esta fase del proceso licitatorio.

**4. Justificación de la Necesidad:**

Es importante resaltar que el servicio de transporte escolar es de vital importancia para asegurar que los estudiantes de la comuna tengan acceso a la educación de manera regular y segura. La comunidad educativa depende en gran medida de este servicio, y su continuidad es fundamental para el bienestar de los estudiantes, especialmente en aquellas zonas de difícil acceso o en donde no existen otras alternativas de transporte público.

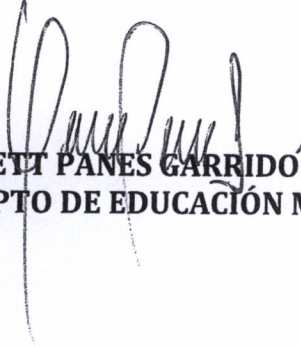
**5. Fundamento Legal:**

El proceso de sugerir a la primera autoridad, la adjudicación y declaración de desierta se ha realizado conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento, y la modificación del Decreto N° 661 de diciembre de 2024, que permiten la flexibilidad en la adjudicación cuando existen justificaciones que impactan la continuidad del servicio, siempre respetando los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

En virtud de lo anterior, y considerando la urgente necesidad de contar con el servicio de transporte escolar para los estudiantes de nuestra comuna, se sugiere a la Sra. Alcaldesa la aprobación para proceder con la adjudicación de las 6 líneas (1,2,3,4,6 y 7) y la declaración de desierta de la Línea 5.

Sin otro particular, quedo atento a sus indicaciones y a la pronta aprobación o rechazo de lo indicado, para proceder con la formalización de la adjudicación, declaración desierta y nuevo proceso.

Y sin otro particular y en espera de su resolución, me despido atentamente,



**YANETT PANES GARRIDO**  
**DIRECTORA DEPTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**



YPG/ROS/cpf

Distribución

- Señora Alcaldesa.
- Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS

INFORME N° 13/2025

EVALUACIÓN OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4026-12-LQ25

TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025

Fecha de apertura de ofertas: 03.03.2025

Fecha de evaluación: 06.03.2025

**ANTECEDENTES:**

En el marco de la licitación pública ID 4026-12-LQ25, correspondiente al servicio de **TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS**

**EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025**, se recibieron un total de 15 ofertas de los proveedores que se mencionan a continuación:

PROVEEDORES	RUT
MARCELA PARADA SALGADO	13.386.629-9
LUIS ALARCÓN GARCÍA	8.464.319-K
JUAN ANTONIO CAMPOS JARA	6.164.104-1
TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L.	76.024.969-6

**DETALLES DE LAS LINEAS A OFERTAR:**

Se han definido 7 líneas de transporte escolar, las cuales se detallan:

- 1.- Viaje al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, desde Antuco Urbano, Ida y Vuelta
- 2.- Viaje desde Abanico, Campamento Viejo, Villa Los Canelos, Quillaylebu y Rinconada, Ida y Vuelta Hasta Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz
- 3.- Viaje desde Villa Peluca interior y por Carretera y Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- 4.- Viaje desde Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- 5.- Viaje desde Rucue Alto y Alto Antuco Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- 6.- Viaje desde Coihueco Alto, Sector Caracol, Pajal y Mirrihue Alto y Bajo, Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y Escuela G-999.
- 7.- Viaje desde Villa Mercedes, La Meseta, Cerro Yanqui, Mirrihue bajo y Coihueco Bajo al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y La Escuela G-999.

de las cuales 4 proveedores postulan a distintas combinaciones de las líneas.

PARA INICIAR PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, SE REQUIERE CUMPLIR CON TODOS LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN EL PUNTO N° 12 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS (DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN LA OFERTA) Y PUNTO 12 DE LAS BASES TÉCNICAS

(DISPOSICIONES GENERALES);

DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS :

	MARCELA PARADA	JUAN CAMPOS	LUIS ALARCON GARCIA	TRANSPORTE DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L.
Individualización de oferente (ver anexo 1A y 1B). Las personas Jurídicas deben además individualizar a su representante legal.	SI	SI	SI	SI
Cédula de Identidad del Oferente	SI	SI	SI	SI
Anexo 2-A y 2-B Declaración Jurada de Inhabilidad Proponente persona jurídica y natural	SI	SI	SI	SI
Declaración de aceptación de las presentes bases y sus condiciones. (ver anexo 5).	SI	SI	SI	SI

DOCUMENTOS ANEXOS TECNICOS DE LOS VEHICULOS				
Certificado de inscripción en el registro Nacional de servicio de Transporte Remunerado de Escolares o certificado emitido por la SEREMI de Transporte que acredite Certificación en Curso año 2025.-	SI	SI	NO	SI
Anexo 3 Programa de Integridad al día. -	SI	SI	SI	SI
Certificado de Revisión Técnica del o los vehículos ofertados.	SI	SI	SI	SI
Certificado de anotaciones vigente (Registro Civil e Identificación)	SI	SI	SI	SI
Permiso de circulación.	SI	SI	SI	SI
Seguro obligatorio contra accidentes(SOAP PARA TRANSPORTE ESCOLAR)	SI	SI	NO	SI
DEL CONDUCTOR				
Licencia de Conducir del conductor de la vehículo Clase A (A-1 Ley 18.290 y A-3 Ley 19.495) según lo establece la ley de transporte escolar	SI	SI	SI	SI
Cédula de Identidad del conductor del vehículo	SI	SI	SI	SI
Certificado inhabilidad para trabajar con menores de edad del conductor y asistente (Plataforma Registro Civil <a href="http://www.registrocivil.cl">www.registrocivil.cl</a> )	SI	SI	SI	SI
Curriculum Vitae	SI	SI	SI	SI
Certificado de Antecedentes	SI	SI	SI	SI
Anexo N° 6	SI	SI	SI	SI
DEL ASISTENTES DE VIAJE				
Curriculum Vitae	SI	SI	SI	SI
Cedula de Identidad	SI	SI	SI	SI
Certificado de Antecedentes	SI	SI	SI	SI
Certificado Inhabilidad para trabajar con menores de edad (Plataforma Registro Civil <a href="http://www.registrocivil.cl">www.registrocivil.cl</a> )	SI	SI	SI	SI
DEL OFERENTE				
Fotos: del vehículo	SI	NO	SI	SI
Patente Clara y en buen estado	SI	NO	NO	SI
señalización Transporte Escolar (letrero, identificación, etc)	SI	NO	NO	SI
DOCUMENTOS ANEXOS ECONOMICOS (OBLIGATORIOS)				
PROPUESTA ECONOMICA, adjuntar documento con detalle del recorrido y valor diario por el servicio de transporte escolar indicando vehículo, patente, capacidad, año de fabricación y personal que realizara el servicio debidamente firmado. -	SI	SI	NO	SI
Anexo N° 4 PRESENTACIÓN ECONOMICA DE LA Ó LAS OFERTAS	SI	SI	SI	SI
BASES TECNICAS PUNTO N° 12. DISPOSICIONES GENERALES:				
Vehículo de reemplazo: Cada servicio adjudicado deberá contar con un vehículo de reemplazo disponible en caso de emergencias (obligatorio) y deberá presentar los documentos correspondientes del mismo.	NO	NO	NO	SI
<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	NO	NO	NO	SI
	SI	CUMPLE		
	NO	NO CUMPLE		

Según lo dispuesto la comisión evaluadora, solicita a los proveedores aclaraciones de sus ofertas según se indica en las bases administrativas y que se detalla;

#### 15.2.- ADMISIBILIDAD

La Comisión Evaluadora elaborará el Informe Técnico de Evaluación de las Propuestas y su Adjudicación. Con el objetivo de dar la máxima precisión a los aspectos que regirán el servicio a contratar, el Departamento de Educación podrá solicitar aclaraciones a un o una oferente a través del Portal de Compras Públicas. Las aclaraciones deberán ser respondidas por el oferente dentro de un plazo de 48 horas corridas, a través del mismo Portal. No se permitirán cambios sustanciales en la propuesta presentada.

A los proveedores que se les solicita la documentación con fecha 04.03.2025 a las 10:26 hrs, corresponde a :

**Don Juan Campos Jara:** indicándole los siguientes; faltan adjuntar a su oferta en Documentos técnicos (Oferente); PROGRAMA DE INTEGRIDAD YA QUE INDICA QUE SI TIENE SEGÚN EL ENEXO 3, fotos del Vehículo, fotos de la patente clara y en buen estado, señalización de transporte escolar (letrero, identificación etc), indicado en bases de licitación punto 12.-

**A Don Luis Emilio Alarcón García:** Falta Adjuntar en su oferta :LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ANEXOS TECNICOS según indicaciones.

\*-Certificado de inscripción en el registro Nacional de servicio de Transporte Remunerado de Escolares o certificado emitido por la SEREMI de Transporte que acredite Certificación en Curso año 2025.-

\*-Anexo 3 Programa de Integridad al día. -

\*-Certificado de Revisión Técnica del o los vehículos ofertados.(PARA TRANSPORTE ESCOLAR)

\*-Certificado de anotaciones vigente (Registro Civil e Identificación)

\*-Seguro obligatorio contra accidentes (SOAP PARA TRANSPORTE ESCOLAR)

\*-fotos de la patente clara y en buen estado, señalización de transporte escolar (letrero, identificación etc), indicado en bases de licitación punto 12.-

PROPUESTA ECONOMICA, adjuntar documento con detalle del recorrido y valor diario por el servicio de transporte escolar indicando vehículo, patente, capacidad, año de fabricación y personal que realizara el servicio debidamente firmado. -

Les solicitamos que, a través de este foro, suban los documentos mencionados antes del día Jueves 06.03.2025, Fecha límite para presentación de documentos, para que podamos continuar con la evaluación de su oferta.

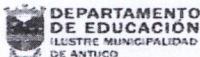
De no recibir la documentación solicitada dentro del plazo establecido, lamentablemente, no podremos considerar su propuesta para la evaluación de la licitación.

Se informa que, en el marco del proceso de la licitación, se ha recibido una comunicación por parte del Sr. Luis Alarcón García, quien indica que lamentablemente no continuará participando en el proceso licitatorio.

El Sr. Alarcón García, quien se encontraba como proveedor en este proceso, ha notificado su desistimiento mediante un correo electrónico enviado el día 04.03.2025 a las 15:16 hrs a la dirección de correo Contabilidad@daemantuco.cl, que se detalla como evidencia.

4/3/25, 16:22

Correo de DAEM Antuco - INFORMACION POR POSTULACION LICITACION 4026-12-LQ25



Rodrigo Ortega Sepulveda <contabilidad@daemantuco.cl>

#### INFORMACION POR POSTULACION LICITACION 4026-12-LQ25

Rodrigo Ortega Sepulveda <contabilidad@daemantuco.cl>  
Para: Buses LAG Los Angeles <gerencia@buseslag.cl>

4 de marzo de 2025, 4:22 p.m.

Gracias por informarnos, te comento que de igual manera se les había solicitado antecedente mediante el foro inverso, por cuanto agradecería puedas responder por dicho medio, desde ya muchas gracias.

**Rodrigo Ortega Sepulveda**  
Encargado de Contabilidad  
DAEM Antuco

El mar, 4 mar 2025 a la(s) 3:16 p.m., Buses LAG Los Angeles (gerencia@buseslag.cl) escribió:

Don Rodrigo

Muy buenas tardes, junto con saludarlo le envío este correo para comentarle la siguiente situación:

Don Luis Alarcón García Rut 8.464.319-K postuló a la línea N°5 de la Licitación 4026-12-LQ25 Rucua Alto- Alto Antuco pero me pidió que informara al Daem de Antuco que lamentablemente no continuará con el proceso ya que antes de que subieran la licitación al Portal él tenía un comprador para el Taxibus con el cual postuló y este fue vendido por ende no podemos seguir en la postulación, se informa esta situación para que no nos consideren. Sin otro particular

Atte

**Verónica Fuentealba**  
Buses Lag  
Los Angeles

Conforme a esta comunicación, se procederá a excluir al Sr. Luis Alarcón García del proceso licitatorio y se continuará con el análisis de las ofertas de los demás proveedores que aún estén participando, con el fin de asegurar el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos.

**EVALUACIÓN OFERTAS:**

Tras la evaluación de los antecedentes de las ofertas, se concluyó lo siguiente:




Proveedor Luis Alarcón García, Rut N° 8.464.319-K, desiste de postular debido a la venta del vehículo ofertado, por lo que se excluye de la evaluación.

Proveedor Sra. Marcela Parada Salgado, Rut N° 13.386.629-9 y Don Juan Campos Jara , Rut N° 6.164.104-1, como se indica en tabla, aún entregando la información requerida (Sr. Juan Campos), no cumplen con el requisito esencial de contar con un bus de reemplazo que debe estar disponible en todo momento, como lo estipulan las bases de la licitación. Este requisito es obligatorio para todos los proveedores, por lo que ambos quedan descalificados para ser evaluados.

En consecuencia, luego de revisar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en cada oferta, se determina que el proveedor Transportes Doris del Pilar Romero Salazar, Rut 76.024.969-6, avanza a la etapa de evaluación, al haber cumplido con todos los antecedentes requeridos en las bases, incluyendo la disponibilidad de un bus de reemplazo.

La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "Transporte Escolar para Establecimientos de la Comuna de Antuco 2025", ID 4026-12-LQ25, según Decreto Alcaldicio N° 001068 de fecha 19.02.2025, ha revisado el cumplimiento de los antecedentes solicitados a los proveedores participantes.

En consecuencia, y una vez verificado que Transportes Doris del Pilar Romero Salazar E.I.R.L. RUT N° 76.024.969-6, cumple con todos los requisitos establecidos, se concluye la primera etapa de evaluación de antecedentes, dando paso a la segunda etapa de evaluación de propuestas.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
RODRIGO ORTEGA SEPULVEDA	JEFE DE FINANZAS (s)	
CRISTIAN PALACIOS FLORES	ENC. ADQUISICIONES DAEM	
LUIS BIZAMA MUÑOS	ENC. DE INVENTARIO DAEM	

*(Note: A circular official stamp is visible in the background of the signature column, containing the text 'MUNICIPALIDAD DE ANTUCO', 'JEFE DE FINANZAS', and 'ADQUISICIONES'. The stamp is partially obscured by the signatures.)*

**ANTUCO, 06 MARZO 2025**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS

INFORME N° 13/2025

EVALUACIÓN OFERTA LICITACIÓN PUBLICA ID 4026-12-LQ25

TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025

Fecha de apertura de ofertas: 03.03.2025

Fecha de evaluación: 06.03.2025

**ANTECEDENTES:**

En el marco de la licitación pública ID 4026-12-LQ25, correspondiente al servicio de **TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025**, se procede a la evaluación del unico proveedor que cumple con antecedentes para la siguiente etapa:

PROVEEDOR	RUT
TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L.	76.024.969-6

SE DETALLA LAS LINEAS EN LAS QUE EL PROVEEDOR TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L. PRESENTO OFERTAS :

- 1.- Viaje al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, desde Antuco Urbano, Ida y Vuelta
- 2.- Viaje desde Abanico, Campamento Viejo, Villa Los Canelos, Quillaylebu y Rinconada, Ida y Vuelta Hasta Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz
- 3.- Viaje desde Villa Peluca interior y por Carretera y Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- 4.- Viaje desde Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- 5.- Viaje desde Coihueco Alto, Sector Caracol, Pajal y Mirrihue Alto y Bajo, Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y Escuela G-999.
- 7.- Viaje desde Villa Mercedes, La Meseta, Cerro Yanqui, Mirrihue bajo y Coihueco Bajo al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y La Escuela G-999.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:**

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Menor precio oferta económica	55%
Año del Vehículo Según Recorrido	15%
Programa de Integridad	5%
Cumplimiento de requisitos formales	10%
Descentralización y desarrollo local	15%

**MEJOR PRECIO SEGÚN PRESUPUESTO BRUTO DISPONIBLE, (POR LINEA OFERTADA, DE ACUERDO CON LO QUE SE SOLICITA (BUS, MINIBÚS ETC) Y PARA LA CANTIDAD DE ALUMNOS A TRASLADAR) OFERTA ECONÓMICA 55%:** El Precio mínimo ofertado tendrá Nota 7, segunda oferta más económica Nota 6, tercera oferta más económica Nota 5, cuarta oferta más económica tendrá Nota 4 y Nota 1 a la quinta y más ofertas económicas que se presenten en cada línea, ajustándose a presupuesto

**AÑO DEL VEHÍCULO Y CAPACIDAD, SEGÚN RECORRIDO AL QUE POSTULA 15%:** (MINIBUS, Taxi bus) Vehículo año 2016-al 2017 Nota 4, desde el año 2018 al 2020 Nota 5, desde 2021 al 2022 Nota 6 y Vehículo 2023 y más años Nota 7.-

(BUS) Vehículo año 2013-2015 Nota 4, desde el año 2016 al 2019 Nota 5, desde 2020 al 2023 Nota 6 y Vehículo 2024-2025 Nota 7.-

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):** Nota 7 oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación, Nota 1 oferente NO cuenta con programa de integridad implementado y/o NO adjunta respaldos de verificación. -

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 10%:** Será evaluado el cumplimiento del envío oportuno y completo de la documentación solicitada en las Bases.

Los oferentes que cumplan con la presentación oportuna y completa de los documentos requeridos obtendrán Nota 7,

Los oferentes a los cuales sea necesario solicitar parte o toda la documentación a través del Sistema de Información, obtendrán Nota 1.

**DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL (15%)** Con el propósito de incentivar el desarrollo local de la micro y pequeña empresa de la comuna , se procederá a evaluar con : Nota 7 proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la comuna de Antuco, Nota 5 proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la provincia del bio bio y Nota 1 proveedor que posea casa Matriz o sucursal en otras comunas de la Región del Bio Bio, Con domicilio en otras regiones o no Informa domicilio Nota 1.

De acuerdo con el proceso de licitación pública ID 4026-12-LQ25, denominado "Transporte Escolar para Establecimientos Educativos de la Comuna de

Antuco 2025" se ha evaluado detalladamente las ofertas presentadas para los diferentes recorridos disponibles con ofertas.

**LINEA A ADJUDICAR - RECORRIDO NRO. 1 :Viaje al Liceo Bicentenario de**

**Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, desde Antuco Urbano, Ida y Vuelta**

		<b>OFERTA Nº2</b>
TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L RUT Nº 76.024.969-6		2 BUSES - GCJW- 63 AÑO 2014 CAP. 31 / GDGJ- 57 AÑO 2014 CAP.29
<b>PRECIOS NETOS</b>		\$ 250.000
<b>IVA</b>		\$ -
<b>PRECIO OFERTADO</b>		\$ 250.000
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACION</b>	
Menor precio oferta económica	55%	7
Año del Vehículo Según Recorrido	15%	4
Programa de Integridad	5%	1
Cumplimiento de requisitos formales	10%	7
Descentralización y desarrollo local	15%	5
<b>PUNTAJES</b>	<b>100%</b>	<b>5,95</b>

**LINEA A ADJUDICAR - RECORRIDO NRO. 2 :Viaje desde Abanico,**

**Campamento Viejo, Villa Los Canelos, Quillaylebu y Rinconada, Ida y**

**Vuelta Hasta Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz**

		<b>OFERTA Nº2</b>
TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L RUT Nº 76.024.969-6		BUS - DXCG-24 AÑO 2012 CAP. 45
<b>PRECIOS NETOS</b>		\$ 160.000
<b>IVA</b>		\$ -
<b>PRECIO OFERTADO</b>		\$ 160.000
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACION</b>	
Menor precio oferta económica	55%	7
Año del Vehículo Según Recorrido	15%	1
Programa de Integridad	5%	1
Cumplimiento de requisitos formales	10%	7
Descentralización y desarrollo local	15%	5
<b>PUNTAJES</b>	<b>100%</b>	<b>5,5</b>

**LINEA A ADJUDICAR - RECORRIDO NRO. 3 :** Viaje desde Villa Peluca interior y por Carretera y Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.

		<b>OFERTA N°2</b>
TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L RUT N° 76.024.969-6		BUS - DRZH-43 AÑO 2012 CAP. 45
PRECIOS NETOS		\$ 160.000
IVA		\$ -
PRECIO OFERTADO		\$ 160.000
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION	
Menor precio oferta económica	55%	7
Año del Vehículo Según Recorrido	15%	1
Programa de Integridad	5%	1
Cumplimiento de requisitos formales	10%	7
Descentralización y desarrollo local	15%	5
<b>PUNTAJES</b>	<b>100%</b>	<b>5,5</b>

**LINEA A ADJUDICAR - RECORRIDO NRO.4 :** Viaje desde Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.

		<b>OFERTA N°2</b>
TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L RUT N° 76.024.969-6		BUS - FYBD-66 AÑO 2013 CAP. 34
PRECIOS NETOS		\$ 130.000
IVA		\$ -
PRECIO OFERTADO		\$ 130.000
CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION	
Menor precio oferta económica	55%	7
Año del Vehículo Según Recorrido	15%	4
Programa de Integridad	5%	1
Cumplimiento de requisitos formales	10%	7
Descentralización y desarrollo local	15%	5
<b>PUNTAJES</b>	<b>100%</b>	<b>5,95</b>

**LINEA A ADJUDICAR - RECORRIDO NRO.6 :** Viaje desde Coihueco Alto, Sector Caracol, Pajal y Mirrihue Alto y Bajo, Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y Escuela G-999.

		OFERTA N°2
TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L RUT N° 76.024.969-6		BUS - GDGJ-56 AÑO 2014 CAP. 29
PRECIOS NETOS		\$ 140.000
IVA		\$ -
PRECIO OFERTADO		\$ 140.000
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		<b>PONDERACION</b>
Menor precio oferta económica	55%	7
Año del Vehículo Según Recorrido	15%	4
Programa de Integridad	5%	1
Cumplimiento de requisitos formales	10%	7
Descentralización y desarrollo local	15%	5
<b>PUNTAJES</b>	<b>100%</b>	<b>5,95</b>

**LINEA A ADJUDICAR - RECORRIDO NRO.7 :** Viaje desde Villa Mercedes, La Meseta, Cerro Yanqui, Mirrihue bajo y Coihueco Bajo al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y La Escuela G-999.

		OFERTA N°2
TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L RUT N° 76.024.969-6		BUS - DLZZ-99 AÑO 2012 CAP. 46
PRECIOS NETOS		\$ 180.000
IVA		\$ -
PRECIO OFERTADO		\$ 180.000
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		<b>PONDERACION</b>
Menor precio oferta económica	55%	7
Año del Vehículo Según Recorrido	15%	1
Programa de Integridad	5%	1
Cumplimiento de requisitos formales	10%	7
Descentralización y desarrollo local	15%	5
<b>PUNTAJES</b>	<b>100%</b>	<b>5,5</b>

líneas sugeridas para adjudicar :

- 1.- Viaje al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, desde Antuco Urbano, Ida y Vuelta
- 2.- Viaje desde Abanico, Campamento Viejo, Villa Los Canelos, Quillaylebu y Rinconada, Ida y Vuelta Hasta Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz
- 3.- Viaje desde Villa Peluca interior y por Carretera y Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- 4.- Viaje desde Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- 5.- Viaje desde Rucue Alto y Alto Antuco Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- 6.- Viaje desde Coihueco Alto, Sector Caracol, Pajal y Mirrihue Alto y Bajo, Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y Escuela G-999.
- 7.- Viaje desde Villa Mercedes, La Meseta, Cerro Yanqui, Mirrihue bajo y Coihueco Bajo al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y La Escuela G-999.

Sin embargo, al revisar las seis líneas que solo cuentan con un solo ofertante, se debe indicar que en tres de ellas de las cuales se detallan:

- 2.- Viaje desde Abanico, Campamento Viejo, Villa Los Canelos, Quillaylebu y Rinconada, Ida y Vuelta Hasta Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz(2012 patente DXCG24)
- 3.- Viaje desde Villa Peluca interior y por Carretera y Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.(2012 patente DRZH43)
- 7.- Viaje desde Villa Mercedes, La Meseta, Cerro Yanqui, Mirrihue bajo y Coihueco Bajo al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz y La Escuela G-999.(2012 patente DLZZ99)

Se observa que los buses ofertados son de un año menor al mínimo solicitado en las bases de la licitación( se solicitan buses el año 2013 y se ofertan buses del año 2012).

Pese a esta diferencia técnica, se considera que, dadas las circunstancias, el servicio de transporte escolar es indispensable para garantizar la movilidad de los estudiantes y el buen funcionamiento de los establecimientos educativos de la comuna. Es crucial destacar que el transporte escolar es un servicio fundamental para la comunidad educativa, e incluye no solo a los estudiantes, sino también a las familias que dependen de este servicio para asegurar la asistencia regular a clases de sus hijos.

Adicionalmente, en virtud de lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y el Decreto N° 661 de diciembre de 2024, que regulan la contratación pública, se sujeta a la Sra. alcaldesa la aprobación para adjudicar el servicio de transporte en las tres líneas mencionadas, dado que:

La necesidad urgente del servicio justifica la contratación, considerando que la movilidad de los estudiantes es vital para su desarrollo académico y bienestar.

Las ofertas presentadas, aunque con buses de un año inferior al solicitado, cumplen con la funcionalidad requerida para la prestación del servicio, con sus antecedentes requeridos, dan estricto cumplimiento al Decreto N° 38 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones que reglamentan el transporte remunerado de escolares y del Decreto N° 131 del 24 de diciembre del 2004 que modifica el Decreto N°38 de 1992 y Ley N°19.831 del año 2002. y el unico proveedor se compromete a garantizar la seguridad y operatividad de los vehículos.

El impacto social positivo de contar con un transporte escolar adecuado para nuestra comuna, en términos de cobertura y regularidad justifica la necesidad de adaptar los requisitos técnicos, siempre respetando los principios de eficiencia, economía y oportunidad que rigen la contratación pública.

Es por ello que, con el fin de no afectar el desarrollo de las actividades escolares y asegurar la continuidad del servicio en tiempo y forma, se sujeta a la Sra. Alcaldesa la adjudicación de las ofertas para el transporte escolar en estas 6 líneas, a pesar de que en tres de ellas los vehículos no cumplen con el año de antigüedad establecido en las bases de la licitación ya mencionadas.

La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "Transporte Escolar para Establecimientos de la Comuna de Antuco 2025", ID 4026-12-LQ25, según Decreto Alcaldicio N° 001068 de fecha 19.02.2025, ha revisado el cumplimiento de los antecedentes solicitados a los proveedores participantes.

En consecuencia, y una vez verificado que Transportes Doris del Pilar Romero Salazar E.I.R.L. RUT N° 76.024.969-6, cumple con todos los requisitos establecidos, se concluye la primera etapa de evaluación de antecedentes, dando paso a la segunda etapa de evaluación de propuestas.

NOMBRE	CARGO	
RODRIGO ORTEGA SEPULVEDA	JEFE DE FINANZAS (s)	
CRISTIAN PALACIOS FLORES	ENC. ADQUISICIONES DAEM	
LUIS BIZAMA MUÑOS	ENC. DE INVENTARIO DAEM	












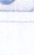




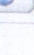




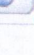



Seals:   


ANTUCO, 06 MARZO 2025

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
6.184.104-1	Juan Antonio Campos Jara	Transporte escolar alumnos Antuco 2025	140.000	Aceptada	    
8.464.319-K	LUIS E. ALARCON GARCIA	TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCCO 2025	139.800	Aceptada	    
13.386.679-9	Marcela Andrea	Transporte Escolar para Establecimientos de la comuna de Antuco año 2025	135.000	Aceptada	    
76.024.969-6	Transportes Mavif E.I.R.L.	1. TRASLADO ALUMNOS COMUNA DE ANTUCCO AÑO 2025	\$ 1.040.000	Aceptada	    
76.024.969-6	Transportes Mavif E.I.R.L.	2. TRASLADO ALUMNOS COMUNA DE ANTUCCO	\$ 1.020.000	Aceptada	    



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-12-LQ25  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
3/3/2025 15:06

### Datos de la Adquisición 4026-12-LQ25

Número de Adquisición	4026-12-LQ25
Nombre de Adquisición	TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<a href="#">Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación</a>
Observaciones del Comprador	Las necesidades del Servicio Municipal en educación, consistente en proporcionar servicio gratuito de transporte a los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, que viven en sectores más alejados y Antuco Urbano solamente del primer ciclo básico(N T1 a 4° Básico), para que asistan a clases con normalidad
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: 56-43-2621029
Fecha de Publicación	20/2/2025 12:39
Fecha de Cierre	3/3/2025 15:00
Fecha de Apertura	3/3/2025 15:01

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Juan Antonio Campos Jara	Transporte escolar alumnos Antuco 2025	Oferta Aceptada
Marcela Andrea	Transporte Escolar para Establecimientos de la comuna de Antuco ano 2025	Oferta Aceptada
Transportes Mavir E.I.R.L.	1 TRASLADO ALUMNOS COMUNA DE ANTUCO ANO 2025	Oferta Aceptada
LUIS E. ALARCON GARCIA	TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025	Oferta Aceptada
Transportes Mavir E.I.R.L.	2 TRASLADO ALUMNOS COMUNA DE ANTUCO	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-12-LQ25
Nombre	TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025
Descripción	Las necesidades del Servicio Municipal en educación, consistente en proporcionar servicio gratuito de transporte a los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, que viven en sectores más alejados y Antuco Urbano solamente del primer ciclo básico(NT1 a 4° Básico), para que asistan a clases con normalidad

### Observaciones Anteriores

**Licitación ID:** 4026-12-LQ25

TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025



**Responsable de esta licitación:** Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación, Depto. Educación

[Descargar ficha](#)



**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 5

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cerrada



**Dejar un reclamo sobre esta licitación**

- Ver adjuntos
- Preguntas licitación
- Historial licitación
- Apertura
- Cuadro de ofertas
- Aclaración ofertas
- Adjudicación
- Orden de compra
- Registro
- Participantes
- Contratos

**Productos o servicios**

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Servicios de autobuses regulares, recorridos fijos o servicios programados<br>Cod: 78111802<br>1 Día<br>-----<br>Recorrido Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, desde Antuco Urbano, Ida y Vuelta, Según Bases Adjuntas.-   |
| 2 | Servicios de autobuses regulares, recorridos fijos o servicios programados<br>Cod: 78111802<br>1 Día<br>-----<br>Recorrido, Abanico, Campamento Viejo, Villa Los Canelos, Quillaylebu y Rinconada, Ida y Vuelta Hasta Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, Según Bases Adjuntas.- |
| 3 | Servicios de autobuses regulares, recorridos fijos o servicios programados<br>Cod: 78111802<br>1 Día<br>-----<br>Recorrido Villa Peluca interior y por Carretera y Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz. Según Bases Adjuntas.-      |
| 4 | Servicios de autobuses regulares, recorridos fijos o servicios programados<br>Cod: 78111802<br>1 Día<br>-----<br>Recorrido Villa Las Rosas por Carretera Ida y Vuelta al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, Según Bases Adjuntas.-  |



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**FINANZAS**

**REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO AÑO 2025.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 001068** ANTUCO, 19 FEB 2025

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14.11.2024, que aprueba PADEM año 2025,
- 2) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31.12.2024, que prueba el Presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- 4) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- 5) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- 6) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- 7) La Resolución N° 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- 8) El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- 9) La Circular N° 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- 10) La Resolución N° 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 11) El certificado consulta de la No existencia de productos - servicios - en plataforma mercado público - convenio marco - N° 11 de fecha 27 de enero del 2025, que, se revisó el catálogo de productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se ha constatado que lo requerido no se encuentra disponible, a través del sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública,
- 12) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 13) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, mediante Solicitudes de los establecimientos educacionales de la comuna, se requiere realizar proceso de licitación pública para la contratación de buses, minibús y furgones necesarios y según capacidad para el traslado de alumnos y alumnas a los distintos establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Antuco durante el año 2025.
- b. El Informe Interno N° 09 de fecha 13.02.2025, enviado por el control Interno Municipal,
- c. Las instrucciones del jefe de Finanzas(s) del DAEM, que instruyen la elaboración de bases para licitar transporte escolar año 2025,
- d. Que, para tales efectos es necesario aprobar las Bases de Licitación, para realizar el servicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e. Que, considerando el presupuesto de educación 2025, estimado para esta adquisición corresponderá ingresarla al portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). enmarcándola como pública igual o superior a 1000 UTM e inferior a 5000 UTM (LP).
- f. Que, conforme al artículo 10 de la ley 19.886, los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente.
- g. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio solicitado.
- h. Las necesidades del Servicio Municipal en educación, consistente en proporcionar servicio gratuito de transporte a los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, que viven en sectores más alejados y Antuco urbano solamente del primer ciclo básico (NT1 a 4° Básico), para que asistan a clases con normalidad,



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS**

III.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o sus respectivos subrogantes:

- ✓ Jefe de Finanzas(s) DAEM
- ✓ Enc. de Contabilidad DAEM
- ✓ Enc. De Inventario DAEM

IV.- **PUBLIQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la licitación pública para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

V.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"**, considerando un presupuesto total disponible de **\$ 232.612.000 (Doscientos Treinta y dos millones seiscientos doce mil pesos)**, del presupuesto de educación vigente para el año 2025, Fondos Generales de Educación y FAEP.

VI.- **Infórmese en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de Transparencia.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANDRA BOBADILLA CISTERNA  
ALCALDESA**

VHM/CPG/REM/ROS/cpf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



Jorge García &lt;comprador@daemantuco.cl&gt;

## Licitación Transporte Escolar

1 mensaje

**Rodrigo Ortega Sepulveda** <contabilidad@daemantuco.cl>

29 de enero de 2025, 6:26 p.m.

Para: Jorge García &lt;comprador@daemantuco.cl&gt;, Cristian Palacios &lt;adquisiciones@daemantuco.cl&gt;

Estimados, favor preparar licitación para suministros de Transporte Escolar de acuerdo con :

- con cargo a Presupuesto de Subvención General y FAEP
- cuenta presupuestaria 215.22.09.003
- monto maximo \$232.612.000.-
- vinculado al PAC 4946-10-PC25 n°1 y 4946-8-PC25 n°18
- agregar Cámaras en buses, Multas por incumplimiento y termino de contrato por reiteradas faltas como (atrasos, panne, incumplimientos en general)

sin otro particular y agradecido de su gestión

**Rodrigo Ortega Sepúlveda**  
**Encargado de Contabilidad**  
**DAEM Antuco**